

Núm. 4229.—DECRETO del P. de la R. que nombra al Dr. Francisco Henríquez y Carvajal, Secretario de Correos y Telégrafos.—G. O. Núm. 1425 del 7 de Diciembre 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 50 de la Constitución del Estado,

DECRETA:

Art. 1º El ciudadano Eliseo Grullón, Ministro de Correos y Telégrafos, queda nombrado Ministro de Relaciones Exteriores, y el Doctor Francisco Henríquez y Carvajal, Ministro de Relaciones Exteriores, pasa á desempeñar las Carteras de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 5 días del mes de Diciembre del año de 1901: 58º de la Independencia y 39º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4230.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Justicia e Instrucción Pública.—G. O. Núm. 1426 del 14 de Diciembre 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Habiéndole aceptado la renuncia que, como Ministro de Fomento y Obras Públicas y encargado interinamente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ha presentado el ciudadano Fidelio Despradel,

DECRETA:

Unico: Mientras se provea el nombramiento del ciudadano que deba desempeñar titularmente el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, queda encargado de dichas Carteras el ciu-

ciudadano Doctor Francisco Henríquez y Carvajal, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Diciembre de 1901; año 58º de la Independencia y 39º de al Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4231.—DECRETO del P. de la R. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Fomento y Comunicaciones.—G. O. Núm. 1426 del 14 de Diciembre 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Habiéndole aceptado la renuncia que, como Ministro de Fomento y Obras Públicas, ha presentado el Lcdo. Fidelio Despradel;

DECRETA:

Unico: Mientras se provea el nombramiento del Ciudadano que deba desempeñar titularmente el referido Ministerio, queda encargado de esos Despachos el ciudadano Elías Brache, hijo, Ministro de Hacienda y Comercio.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 6 días del mes de Diciembre de 1901; año 58º de la Independencia y 39º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4232.—DECRETO del P. de la R. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de lo Interior y Policía.—G. O. Núm. 1426 del 14 de Diciembre 1901.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el Lcdo Manuel Ubaldo Gómez, Ministro de lo Interior y Policía, y en miras de que no